CONCEPCION 24-05-2017

ORDEN DE COMPRA N°22

SEÑORES JORGE ENRIQUE MONTOYA SEGOVIA
RUT 7.175.189-9
DIRECCION LINCOYAN 1055
TELEFONO/EMAIL CONTACTO LUBRICAR1055@HOTMAIL.CL
COMUNA CONCEPCION

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENCION 30000 KM PARA AUTO STATION WAGON TRACKER PLACA PATENTE HYCW 35-0 SEGÚN DETALLE ADJUNTO A ESTA ORDEN DE COMPRA	$ 110.000	$ 110.000
			$ 20.900
	VALOR TOTAL		$ 130.900

OBSER: FUP 7 18/5/2017
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
EMAIL ENVIO FACTURA silvia.sandoval@junaeb.cl
TELEFONO : 412696844
PAGO A 30 DIAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
JEFE GESTION DE RECURSOS Y ABASTECIMIENTO
CONCEPCION

ENCARGADA GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE 30.000 KM DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL PLACA PATENTE HYCW35-0, DE DIRECCIÓN REGIONAL BÍO BÍO DE JUNAEB.

----------/

RESOLUCION EXENTA Nº 837

CONCEPCIÓN, 24 DE MAYO DE 2017.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca; Decreto Supremo Nº 5311 de 1968,que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en la ley N° 20.981 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2017; en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H; en el Memorando N°83 de fecha 16.03.2016, emite pronunciamiento solicitado respecto a compras inferiores a 3 UTM de JUNAEB; en el Memorando N°101 de fecha 13.04.2016 que modifica criterio contenido en Memorando N°83 de JUNAEB; en la Resolución Nº 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; en la Resolución Exenta N° 464 de fecha 06.03.2017, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB y Deja Sin Efecto resolución exenta N° 882 de 2016; en la Resolución N°85 de fecha 05 de abril de 2012, que nombra Directora Regional de la JUNAEB Región del Biobío; en el FUP N°07 de fecha 18.05.2017 de la Dirección Regional de Junaeb; en el CDP N°41de fecha 25.05.2017; en la Cotización S/N°; y en los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB requiere la Adquisición del Servicio de Mantención de 30.000 KM de Vehículo Chevrolet Tracker placa patente HYCW35-0.

II. Que, la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H, autorizan el Trato Directo.

III. Que, JUNAEB, a través de su Departamento Jurídico emitió pronunciamientos respecto de la aprobación mediante resoluciones exentas de las compras inferiores a 3 UTM, Memorandos N°83 de fecha 16.03.2016 y N°101 de fecha 13.04.2016.

IV. Que, a través del Formulario Único de Pedido N° 07 de fecha 18 de mayo de 2017 de la Dirección Regional Biobío de Junaeb, se solicitó la Adquisición del Servicio de Mantención de 30.000 KM de Vehículo Chevrolet Tracker placa patente HYCW35-0.

V. Que, según certificado N°41 de fecha 25 de mayo de 2017, existe el presupuesto disponible para la Adquisición del Servicio de Mantención de 30.000 KM de Vehículo Chevrolet Tracker placa patente HYCW35-0; En consecuencia,

RESUELVO:

Artículo Primero: APRUEBA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM del Servicio de Mantención de 30.000 KM de Vehículo Chevrolet Tracker placa patente HYCW35-0, al proveedor **JORGE ENRIQUE MONTOYA SEGOVIA**, **RUT N° 7.175.189-9**, por un monto total de $ 130.900 (Ciento treinta mil novecientos pesos).

Artículo Segundo: EMÍTASE la Orden de Compra por el producto adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

Artículo Tercero: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.01.22.06.002** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

KARINA SILVA FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Recursos
- Unidad de Partes y Archivos

KSF/MSB/GPH/gph